Alcaldía Distrital de Barrancabermeja | Secretaría General

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA DE CONCURSO DE MERITOS No. CM-005-2025

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. CM-005-2025 esto es del 21 de julio de 2025 al 28 julio de 2025 hasta las 11:59 p.m., se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a Mipymes:

NOMBRE	FECHA Y HORA DE SOLICITUD /SECOP II	MATRÍCULA Y FECHA	SOLICITUD DE LIMITACIÓN
INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA D&R SAS, identificado con NIT 900988283-2, representada legalmente por DIANA CRISTINA SANCHEZ MUÑOZ, identificada con la C.C. No. 63.535.309	*25/07/2025 3:48:34 PM*	MATRÍCULA NO : 104579 FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 12 DE 2016	MIPYMES CON DOMICILIO EN BARRANCABERMEJA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR identificado con NIT 900039412-5, representada legalmente por JULIETH CAROLINA CAMARGO CAMARGO identificada con cedula de ciudadanía 63.545.024	*28/07/2025 3:13:13 PM*	INSCRIPCIÓN NO : S0503109 FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 19 DE 2012	MIPYMES CON DOMICILIO EN BARRANCABERMEJA
FZ INGENIERIA SAS identificado con NIT 901036726-2, representada legalmente por FERNANDO DE JESÚS ZÚÑIGA VÁSQUEZ y ADRIANA PATRICIA VALDERRAMA ISAZA identificados con C.C No. 91.291.804	*28/07/2025 7:46:31 PM*	MATRÍCULA NO : 106166 FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 19 DE 2016	MIPYMES CON DOMICILIO EN BARRANCABERMEJA

REQUISITOS	INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA D&R SAS	CORPORACION PARA EL DESARROLLO NUTRICIONAL CORNUTRIR	FZ INGENIERIA SAS
Las Mipymes colombianas deberán tener como mínimo un (1) año de existencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Personas naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil (con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	N/A	N/A	N/A
Personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. (Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Opcional: Copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (Con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada)	N/A	N/A	N/A

Una vez verificados los documentos, se encuentra que se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a MIYMES, todas solicita la limitación a MIPYMES con domicilio en Barrancabermeja. De las solicitudes a limitaciones, tres (03) cumplieron con los requisitos. Por ende, dando cumpliendo con lo indicado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a MiPymes Nacionales con domicilio en el **Distrito de Barrancabermeja.**

Barrancabermeja, Julio 29 de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

JESSIE STIVEN MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Actuación	Responsable	Firma	Fecha
Proyectó aspectos jurídicos	Isabella García Rojas– CPS Secretaría General		Julio 2025
Revisó	María Fernanda Ojeda– CPS Secretaria General		Julio 2025